



POLÍTICA DE TRATAMIENTO PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LOS TITULARES DE POLITÉCNICO EMPRESARIAL COLOMBIANO PEC

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y en su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, **POLITÉCNICO EMPRESARIAL COLOMBIANO** PEC adopta y da a conocer la política que se aplicará institucionalmente para el tratamiento protección de datos personales.

I. IDENTIFICACIÓN

POLITÉCNICO EMPRESARIAL COLOMBIANO-PEC como una Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de carácter privada aprobada mediante resolución 4143.0.21.7859 del 14 de octubre del 2016, por la Secretaria Municipal de Educación, actúa y es Responsable del tratamiento de los datos personales que le entreguen sus estudiantes, docentes, trabajadores y/o contratistas, egresados.

El domicilio del PEC se encuentra en la Avenida 5 Norte No 21-74 barrio Versalles de la ciudad de Cali. Teléfono: 6606162

En este sentido, el PEC garantizará los derechos de acceso, consulta, rectificación, actualización y supresión de los datos, de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia, para tales efectos Usted puede contactarnos Avenida 5 Norte No 21-74 barrios Versalles de la ciudad de Cali. o [Por la pagina web www.pec-educacion.edu.co](http://www.pec-educacion.edu.co) Teléfono: 6606162.

II. MARCO LEGAL

La Constitución Política, artículo 15 consagra que “En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución”. Por su parte la Ley 1266 de 2008 establece las “Disposiciones generales del Habeas Data para regular el manejo de la información contenida en base de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países” y la Ley 1581 de 2012 desarrolla las “Disposiciones generales para la protección de datos personales”

Así mismo, se expidió el Decreto Reglamentario No. 1727 de 2009 “Por la cual se determina la forma en la cual los operadores de los bancos de datos de información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de



terceros países, deben presentar la información de los titulares de la información”, el Decreto 2952 de 2010, “Por el cual se reglamentan los artículos N° 12 y 13 de la Ley 1266 de 2008” y el Decreto Reglamentario parcial 1377 de 2013 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012”.

III. DEFINICIONES

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Base de datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

Causahabiente: Persona que ha sucedido a otra por causa del fallecimiento de ésta (heredero).

Dato personal: Cualquier pieza de información vinculada a una o varias personas determinadas o determinables o que puedan asociarse a una persona natural o jurídica.

Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como los que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.



Datos indispensables: Se entienden como aquellos datos personales de los titulares, imprescindibles para llevar a cabo la actividad de educación para el trabajo y desarrollo humano, docencia, y proyección social. Los datos de naturaleza indispensable deberán ser proporcionados por los titulares de los mismos o los legitimados para el ejercicio de estos derechos.

Datos opcionales: Son aquellos datos que el **PEC** requiere para ofrecer servicios adicionales en investigación, docencia, proyección social, ofertas laborales, etc.

Encargado del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

Ley de protección de datos: Es la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios o las normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

Habeas data: Derecho de cualquier persona a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en el banco de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

Responsable del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o Tratamiento de los datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.



IV. PRINCIPIOS

En el desarrollo, interpretación y aplicación de la ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y las normas que la complementan, modifican o adicionan, se aplicarán de manera armónica e integral los siguientes principios rectores:

Principio de la legalidad: el Tratamiento de datos es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley y las demás disposiciones que la desarrollen.

Principio de finalidad: el tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al titular. En lo correspondiente a la recolección de datos personales, el **PEC** se limitará a aquellos datos que sean pertinentes y adecuados para la finalidad con la cual fueron recolectados o requeridos; la Dirección de sede, Dirección administrativa y financiera y coordinación de mercadeo, y demás dependencias de la institución que recolecten datos, deberán informar al titular el motivo por el cual se solicita la información y el uso específico que se le dará a la misma.

Principio de libertad: el tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso, e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

Principio de veracidad o calidad: la información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

Principio de transparencia: en el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de



datos que le conciernan.

Principio de acceso y circulación restringida: el tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la ley.

Principio de seguridad: la información sujeta a tratamiento por el **PEC**, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Principio de confidencialidad: el **PEC** está obligado a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley.





V. DERECHOS QUE LE ASISTEN AL TITULAR DE LA INFORMACIÓN

El titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente al **PEC** en su condición de responsable del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada por el **PEC** salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento (casos en los cuales no es necesaria la autorización).
- c) Ser informado por el **PEC**, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.



- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

Derechos de los Niños y Adolescentes

- a) En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes.
- b) Queda proscrito el Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, sin autorización de los padres tutores y/o Representantes legales salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública. (Anexo 1 autorización)
- c) Es tarea del Estado y las entidades educativas de todo tipo proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes respecto del Tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás.



VI. DEBERES DE LA INSTITUCIÓN

En virtud de la presente política de tratamiento y protección de datos personales son deberes del **PEC** los siguientes, sin perjuicio de las disposiciones previstas en la ley.

1. Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
2. Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
3. Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
4. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
5. Garantizar que la información sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
6. Actualizar la información, atendiendo de esta forma todas las novedades respecto de los datos del titular. Adicionalmente, se deberán implementar todas las medidas necesarias para que la información se mantenga actualizada.
7. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente.
8. Respetar las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
9. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados por la ley.
10. Identificar cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular.
11. Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
12. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
13. Cumplir los requerimientos e instrucciones que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio sobre el tema en particular.
14. Usar únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2012.
15. El **PEC** hará uso de los datos personales del titular sólo para aquellas finalidades para las que se encuentre facultada debidamente y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de



datos personales.

VII. EL REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS

El Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD), es el directorio público de las bases de datos sujetas a Tratamiento que operan en el país y será administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio y será de libre consulta para los ciudadanos.

El **PEC** aportará a la Superintendencia de Industria y Comercio las bases de datos sujetas a tratamiento en el tiempo indicado.

VIII. AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTO DEL TITULAR

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley, en el tratamiento de datos personales del titular se requiere la autorización previa e informada de éste, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

IX. AVISO DE PRIVACIDAD

El aviso de privacidad es la comunicación verbal o escrita originada por el responsable del tratamiento, dirigida al titular el dato personal.

El aviso de privacidad se da a conocer al titular a través de medios físicos, electrónicos o cualquier otro que el PEC considere, y en este documento se informa como mínimo lo siguiente:

- a) Quien es el responsable del tratamiento.
- b) El tratamiento y finalidad que tendrán la obtención, recolección, uso, procesamiento, intercambio, transferencia y transmisión de datos personales.
- c) Y la existencia de esta política y como consultarla.

X. MEDIO Y MANIFESTACIÓN PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

El PEC en los términos dispuestos en la Ley publicará la política de tratamiento de datos a través de la página web institucional 6606162 www.pec-educacion.edu.co, mediante la cual se comunica a los titulares que pueden ejercer sus derechos respecto al tratamiento de sus datos personales, solicitando



su aceptación o rechazo a través del correo electrónico www.pec-educacion.edu.co

La autorización será generada por el PEC y puesta a disposición del TITULAR con antelación y de manera previa al tratamiento de sus datos personales. Dicha autorización, puede constar en un documento físico, electrónico, mensaje de texto, INTERNET, sitios WEB, en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo que permita manifestar u obtener el consentimiento vía clic o doble clic, mediante el cual se pueda concluir de manera inequívoca, que de no haberse surtido una conducta del TITULAR, los datos nunca hubieren sido capturados y almacenados en la base de datos.

XI. EVENTOS EN LOS CUALES NO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES

La autorización del titular de la información no será necesaria en los siguientes casos:

1. Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
2. Datos de naturaleza pública.
3. Casos de urgencia médica o sanitaria.
4. Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos. Datos relacionados con el Registro Civil de las personas.

XII. LEGITIMACIÓN PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DEL TITULAR

Los derechos de los titulares establecidos en la Ley podrán ejercerse por las siguientes personas:

- a) Por el titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el **PEC**.
- b) Por los Causahabientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
- c) Por el representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.

- d) Por estipulación a favor de otro o para otro.
- e) Los derechos de los niños, niñas y adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

XIII. TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS Y FINALIDAD DEL MISMO

El tratamiento para los datos personales indispensables de estudiantes, docentes, trabajadores y/o contratistas, egresados estará enmarcado en el orden legal y en virtud de la condición del **PEC** como Institución de Educación para el trabajo y desarrollo Humano, y serán todos los necesarios para el cumplimiento de la misión institucional de docencia, investigación y proyección social.

Para el caso de datos personales sensibles, se podrá hacer uso y tratamiento de ellos cuando:

- a) El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización;
- b) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización;
- c) El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular;
- d) El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial;
- e) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.



El tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y/o requisitos:

- a) Que respondan y respeten el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- b) Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.
- c) Cumplidos los anteriores requisitos, los causahabientes de los niños, niñas o adolescentes otorgará la autorización, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

Las finalidades directas e indirectas se encuentran relacionadas con los propósitos y fines institucionales para la cuales sus datos serán tratados, serán las siguientes:

Mantener una comunicación eficaz relacionada con:

- a) Los servicios que presta el PEC.
- b) Información sobre convenios, alianzas, contenidos que realiza en calidad de Institución de Educación.
- c) Nuevos servicios que se presten el PEC. o que se relacionen con éstos.
- d) Dar cumplimiento a los compromisos que adquirió el PEC con los estudiantes, docentes, contratistas, proveedores y colaboradores. Notificar cualquier cambio o modificación que se presente en los servicios del PEC.
- e) Indagar sobre la calidad del servicio que presta el PEC.
- f) Estudiar internamente los hábitos de consumo de los bienes y servicios que ofrece y presta el PEC.

XIV. PERSONAS A QUIENES SE LES PUEDE SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN

La información que reúna las condiciones establecidas en la ley podrá suministrarse a las siguientes personas:

- a) A los titulares, sus Causahabientes (cuando aquellos falten) o sus representantes legales.
- b) A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- c) A los terceros autorizados por el titular o por la ley.



XV. PERSONA O ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS

El **PEC** ha designado como área responsable de velar por el cumplimiento de esta política al interior de la institución en cabeza de la coordinación de calidad, con el apoyo de la **Dirección de Sede y Dirección Administrativa y Financiera y**, procesos funcionales que manejan los Datos Personales de los titulares.

El PEC designa a la **coordinación de Calidad** como la dependencia que recibirá, procesará y canalizará, las distintas solicitudes y las hará llegar a la respectiva dependencia encargada del tratamiento, la cual debe cumplir con la función de protección de los datos personales y tramitar las solicitudes de los titulares en los términos, plazos y condiciones que la normatividad vigente ha establecido y de conformidad con la presente **POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**.

Esta dependencia estará atenta para resolver peticiones, consultas y reclamos por parte de los titulares y para realizar cualquier actualización, rectificación y supresión de datos personales, a través de la página web www.pec-educacion.edu.co

XVI. DESCRIPCIÓN BASE DE DATOS

El PEC como Institución, actuará como **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO** de datos personales en los términos establecidos por la normatividad vigente, de igual manera, las distintas dependencias tanto académicas como administrativas actuarán como **ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES** así:

- Base de Datos de Aspirantes, Estudiantes y egresados.
- Base de Datos Colaboradores y Docentes
- Base de Datos de Proveedores
- Base de Datos de Aliados
- Base De Datos del Registro de Peticiones, Quejas y Sugerencias (PQRS)

Bases de Datos Sensible

Así las cosas, EL PEC maneja entre otras, las siguientes bases de datos con información personal: Base de Datos de Aspirantes, Estudiantes y Egresados, Base de Datos de Docentes y Colaboradores, Base de Datos de Proveedores, Base de Datos de Aliados y Base de Datos de registro de peticiones, quejas y reclamos, que se presentan a continuación:



Base de datos de Aspirantes, Estudiantes y Egresados:

Descripción:

Esta Base de Datos se encuentra conforme a los derechos de los estudiantes contenidos en el Reglamento Estudiantil, en lo concerniente al respeto y confidencialidad de sus datos personales, su conducta, sus registros académicos y su salud. Así mismo, contiene información personal de prospectos, de inscritos, de estudiantes admitidos, matriculados, ausentes, desertores, egresados, y de estudiantes certificados.

Estos datos personales el PEC los recolecta por orden legal y en virtud de su condición de Institución de Educación para el trabajo y desarrollo Humano.

Contenido:

La información personal contenida en esta Base de Datos, cuya fuente es un sistema de información, el cual incluye la caracterización de los estudiantes, como sus datos demográficos, datos personales (nombre, documento de identidad, fecha y lugar de nacimiento, estado civil, género, grupo sanguíneo, y persona de contacto), datos de contacto (correo electrónico, dirección, barrio, número telefónico y número celular), datos ocupacionales, datos académicos (Sede y/o al que pertenece, semestre cursado, Programa, prácticas, nota y postulados a certificarse) y datos sobre becarios (valor de beneficio otorgado, estrato socio-económico y pertenencia a una comunidad étnica).

Esta base de datos también contiene información de aspirantes, beneficiados de subsidios estudiantiles con créditos, estudiantes ausentes y desertores. Se recolecta información de devolución de matrículas, créditos.

La Base de Datos de estudiantes incluye la información personal sobre estudiantes participantes en actividades, eventos y servicios del proceso de Bienestar social.

Adicionalmente, la información personal de los estudiantes también se encuentra contenida en grabaciones contenidas en cámaras de seguridad y fotos tomadas para adopción de medidas de seguridad y de identificación de los estudiantes.

Forma en que se recopilan los datos

La información de prospectos de estudiantes se recopila a través de llamadas telefónicas, mediante ferias, eventos y la página Web www.pec-educacion.edu.co entre otros medios de comunicación.



Algunos datos son obtenidos a través de eventos llevados a cabo en colegios obteniéndose información personal de menores de edad que son estudiantes de colegios esta información no se procesara y se destruirá.

Una vez la información ingresa se consolida en el Sistema de Información, el cual contiene datos de los procesos Académicos datos personales, caracterización de estudiante y notas, Bienestar institucional Prácticas Laborales y proceso Administrativo y Financiero: recopila datos financieros de los estudiantes.

Finalidad

La información contenida en esta base de datos tiene como finalidad identificar, recopilar y registrar a los prospectos de estudiantes, inscritos, estudiantes admitidos, matriculados, ausentes, desertores, egresados y certificados con el fin de que el PEC pueda prestar sus servicios de educación, formación y capacitación en el marco de formación para el trabajo y desarrollo humano.

Así mismo, los datos contenidos en esta base de datos se recopilan con el fin de mantener actualizada la información de estudiantes, contactarlos, verificar sus datos, identificar las necesidades de formación y capacitación de los estudiantes, realizar informes, llevar control de pagos, para el proceso de matrículas, análisis de información, búsqueda de tendencias en los servicios, enviar información, generar estadísticas, obtener indicadores de programas, generar información institucional para los procesos de calidad, generar reportes a entidades externas y requerimientos internos de información.

La información de los **certificando** también tiene por finalidad la generación de informes estadísticos, la fidelización y seguimiento (ofrecer educación continua). Realización de informes y la participación en eventos tales como: encuentros de graduados actividades de voluntariado, entre otros.

De igual manera, esta base de datos tiene fines de mercadeo y servicio al usuario, en la medida en que las sedes utilizan esta información para atraer estudiantes, para realizar campañas, seguimiento a los estudiantes, y participación en eventos.

Así mismo, esta información es utilizada para consolidar reportes al Ministerio de Educación, SIET y demás entes de control, de conformidad con lo dispuesto esto en la normatividad colombiana.

Tratamiento



El tratamiento que recibe esta base de datos por parte del PEC en su condición de responsable y encargada incluye la recolección, el almacenamiento, la custodia, la actualización, la circulación entre las diferentes áreas y el uso de los datos personales para cumplir con la finalidad de **LA INSTITUCIÓN** de prestar servicios de educación y otros servicios de formación y capacitación en el marco de formación para el trabajo y desarrollo humano, así como darle trámite a las felicitaciones, peticiones, quejas y sugerencias, y requerimientos de autoridades públicas.

La información de prospectos de estudiantes se consolida en sistemas de Excel, La información de inscritos, estudiantes admitidos, matriculados, ausentes, desertores, egresados y certificando se consolida en el sistemas de información Q10, en archivos Excel de los computadores institucionales de los colaboradores líderes de los procesos. En todo caso, la información de los estudiantes matriculados reposa en la carpeta física del respectivo estudiante, en el archivo académico del PEC.

La información circula principalmente al interior de las diferentes procesos de la Institución mediante los sistemas de información, Q10, rede Interna, Driver Institucional, correos electrónicos institucionales y archivos de Excel que se comparten. También se transfieren datos a despachos judiciales, Secretaría de Educación, Ministerio de Educación, Entidades Públicas (ICETEX, Policía Nacional, Fiscalía, Migración Colombia, etc.).

Las información personal contenida en esta base de datos es resguardada en sus mayoría en sistemas de información que son gestionados por roles con usuarios y contraseñas, de igual forma con accesos controlados a computadores institucionales, accesos restringidos a carpetas, carpetas compartidas con usuarios limitados, acceso restringido al archivo físico, restricción por usuarios y cargos en los sistemas de información y llaves de acceso a bodegas de almacenamiento. Por su parte, el proceso de Gestión Académica recopila las historias académicas de los estudiantes con los documentos físicos de la información registrada en las bases de datos.

La información de los estudiantes no se elimina y se conserva obedeciendo las políticas de archivo documental. Es de uso exclusivo de EL PEC y puede ser suprimida, de acuerdo con lo regulado por la ley al respecto. Adicionalmente, se utiliza para darle los usos generales; No se usa para ninguna otra finalidad diferente a la establecida en este documento.

Vigencia

En consideración a la condición de Institución de Educación se mantendrán y conservarán de manera indefinida los datos personales y los archivos físicos de



los certificando.

Los archivos físicos de los estudiantes que dejan de ser activos en la Institución, se custodian hasta **por 1 años** en archivo de gestión, y luego pasa a Archivo inactivo que lo custodia finalmente por 5 años.

Base de Datos De Colaboradores y Docentes.

Descripción:

Esta base de datos contiene información personal de todos los colaboradores de El PEC, que se encuentran vinculados con contrato de trabajo y de prestación de servicios, e información personal de aspirantes a ocupar cargos de Docentes, y de ex profesores del PEC.

Estos datos personales del PEC los recolecta por orden legal y en virtud de su condición de Institución de Educación, y como prestadora de otros servicios de formación y capacitación en el marco de formación para el trabajo y desarrollo humano.

Contenido:

Esta base de datos incluye la información necesaria para la relación laboral con el trabajador a saber: número de identificación, nombres y apellidos, género, fecha de nacimiento, teléfonos, dirección de residencia, ID, ciudad de residencia, correo electrónico personal e institucional fondo de pensiones, EPS, fondo de cesantías, número de personas a cargo, nombres, ingresos y egresos, información tributaria, datos de la persona a contactar en caso de emergencia, tipo de vinculación, fecha de inicio y fin del contrato de trabajo, cargo que ocupa, centro de costo, dependencia, salario, jornada de trabajo, la sede en la cual trabaja, estudios, información de trabajos anteriores, embargos, incapacidades médicas, créditos, información de familiares, tallas para dotación, eventualmente algunos datos de familiares de colaboradores, el número de cuenta bancaria para nómina, entidad bancaria, ciudad, historia laboral y académica, experiencia, entre otros.

Forma en que se recopilan los datos

Esta base se alimenta de los datos solicitados a los titulares a través de formatos físicos, de documentos aportados por el trabajador o docente durante los procesos de selección y contratación y por la Hoja de Vida.

La información también se nutre de los datos solicitados directamente al colaborador y/o docente para completar la información que haga falta para su creación en los sistemas de información, de los formularios de solicitud de apoyos educativos, de las solicitudes de capacitación y de registro de incapacidades.



Finalidad

Los datos anteriormente mencionados se recopilan con el fin de realizar procesos de selección, procesos de bienestar del colaborador y/o docente, procesos de compra de dotación, elementos de seguridad en el trabajo, procesos de contratación, nómina, liquidación de servicios, seguridad social, proceso de cobro de incapacidades, procesos de certificaciones laborales o de prestación de servicios y en general, informes estadísticos, procesos de pre-nominas mensuales para revisión por parte de cada sede.

Tratamiento

El tratamiento que recibe esta base de datos por parte de EL PEC en su condición de responsable y encargada incluye la recolección, el almacenamiento, la custodia, la actualización, la circulación entre las diferentes áreas y el uso de los datos personales para cumplir con la finalidad de LA INSTITUCIÓN de prestar servicios de educación y otros servicios de formación y capacitación en el marco de formación para el trabajo y desarrollo humano, así como darle trámite a las peticiones, quejas y sugerencias, y requerimientos de autoridades públicas.

La información se consolida en los diferentes sistemas de información, en archivos Excel de los computadores institucionales de los colaboradores líderes de los procesos en las diferentes áreas y en el repositorio de información. En todo caso, la información reposa en la carpeta física del respectivo colaborador y docente, La información circula principalmente al interior de las diferentes áreas de la Institución mediante los sistemas de información, correos electrónicos y archivos de Excel que se comparten. También se transfieren datos a despachos judiciales, Ministerio de Educación, Entidades Públicas (Policía Nacional, Fiscalía, Migración Colombia, etc.).

Las información personal contenida en esta base de datos es resguardada en sus mayoría en sistemas de información que son gestionados por roles con usuarios y contraseñas, de igual forma con accesos controlados a computadores institucionales, accesos restringidos a carpetas, carpetas compartidas con usuarios limitados, acceso restringido al archivo físico, restricción por usuarios y cargos en los sistemas de información y llaves de acceso a bodegas de almacenamiento. Por su parte, el área de Gestión Documental recopila las historias laborales de los profesores con los documentos físicos de la información registrada en las bases de datos.

Adicionalmente, la información personal de los trabajadores y docentes también se encuentra contenida en grabaciones contenidas en cámaras de seguridad y fotos tomadas para adopción de medidas de seguridad y de identificación de los trabajadores.

La información de los colaboradores y docentes no se elimina y se conserva obedeciendo las políticas de archivo documental. Es de uso exclusivo del PEC y puede ser suprimida, de acuerdo con lo regulado por la ley al respecto. Adicionalmente, se utiliza para darle los usos generales. No se usa para ofrecer servicios o productos de terceros. No se usa para ninguna otra finalidad diferente a la establecida en este documento.

Vigencia

En consideración a la condición de Institución de Educación se mantendrán y conservarán de manera indefinida los datos personales a los que se refiere la presente documento.

Base de Datos de Proveedores

Descripción

Esta base de datos contiene información de los proveedores de bienes y servicios del PEC.

Contenido

Esta base de datos, en relación con personas naturales, incluye la siguiente información personal: Nombre, certificación de cuenta bancaria, cédula ciudadanía, teléfono, correo electrónico, información tributaria, entre otras. Adicionalmente se cuenta con la siguiente información personal de las personas naturales vinculadas a los proveedores: nombre causahabientes, cédula ciudadanía, teléfono y dirección.

Forma en que se recopilan los datos

La información se obtiene diligenciando el formulario establecido en el sistema de gestión de calidad, el cual debe ser firmado por el proveedor contratista, o por autorización verbal a la hora de concretar un pago.

Finalidad

Los datos anteriormente mencionados, únicamente se recopilan con el fin de inscribir el proveedor, llevar un control de los proveedores, solicitarles la presentación de ofertas, facturar los servicios o productos adquiridos, llevar control de pagos y de niveles de compras.

Adicionalmente esta base de datos tiene por finalidad el cumplimiento en la ejecución de los respectivos contratos, enviar reportes a las autoridades tributarias, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad colombiana.



Tratamiento

El tratamiento de esta base de datos incluye la recolección, el almacenamiento, el uso, la actualización, la realización de reportes de ley ante autoridades públicas, elaboración de contratos y en general para cumplir con su finalidad de entablar relaciones comerciales y satisfacer las necesidades de aprovisionamiento del PEC.

La información reposa en el sistema de información, y es custodiada por la de la Dirección Administrativa y Financiera.

La información se garantiza a través de medidas de seguridad de claves de computadores de las áreas, funcionarios autorizados con roles de los sistemas de información.

La información se transfiere a autoridades públicas, tales como la DIAN o alcaldías municipales con el propósito de cumplir con los respectivos reportes.

La autorización para el tratamiento de los datos personales se realiza mediante un correo electrónico en el que se solicita al proveedor una copia escaneada de los documentos y se diligencia el formulario físico donde aparece la autorización de utilizar los datos personales por parte del proveedor.

Finalmente es importante destacar que es de uso exclusivo de EL PEC y puede ser suprimida, de acuerdo con lo regulado por la ley al respecto., no se usa para ofrecer servicios o productos de terceros ni para ninguna otra finalidad diferente a la establecida en este Manual.

Vigencia

La información se almacena durante el término en el que se utilizan los servicios y durante lo establecido en la tabla de retención documental de conformidad con la ley.

Base de Datos Aliados

Descripción:

Esta base de datos contiene información personal de los aliados del EL PEC.

Contenido:

Esta base de datos incluye la siguiente información personal: nombre, dirección,



teléfono, correo electrónico, género, medios de comunicación que más utilizan, ocupación, y ubicación.

Forma en que se recopilan los datos

Los datos recopilados en esta base de datos son obtenidos por varios medios de recopilación físicos, como ejecución de convenios, Internet, referencias de un aliado o miembro de EL PEC y por acercamientos.

Finalidad

Los datos anteriormente mencionados, se recopilan para canalizar oportunidades prácticas empresariales de cooperación, trabajos conjuntos, proyectos, etc.

Tratamiento

El tratamiento de esta base de datos incluye la recolección, el almacenamiento, el uso, la circulación, la actualización y supresión que permiten el cumplimiento de las finalidades de esta información.

La custodia de la información se almacena en listados de Excel.

No se usa para ofrecer servicios o productos de terceros, ni para ninguna otra finalidad diferente a la establecida en éste Manual.

Vigencia

Los datos son custodiados permanentemente.

Base de Datos del Registro de Peticiones, Quejas y reclamos (PQR)

Descripción

Esta base de datos corresponde a la información que se obtiene de todas las felicitaciones, peticiones, quejas y sugerencias (PQR) que realizan a EL PEC de cualquier tema relacionado con la prestación de servicios de educación y otros servicios de formación y capacitación en el marco de formación para el trabajo y desarrollo humano.

Contenido

Los datos que se recopilan en esta base de datos son los siguientes: nombre completo del peticionario, teléfono, cédula, tipo de reporte y descripción de la PQRS.

Forma en que se recopilan los datos



Para esta base de datos se recopila la información por medio de llamada telefónica, formulario web y por escrito dirigido a EL PEC, entre otros.

Finalidad

El objetivo de recopilar estos datos es poder darle un trámite adecuado, realizarle seguimiento y poder ofrecer soluciones a las peticiones, quejas y sugerencias que se realicen por medio de estos canales de atención de EL PEC.

Tratamiento

Esta Base de Datos se utiliza para recolectar información, se almacena en un archivo electrónico, se actualiza la información, es de uso exclusivo del PEC y puede ser suprimida, de acuerdo con lo regulado por la ley al respecto, no se usa para ofrecer servicios o productos de terceros, no se usa para ninguna otra finalidad diferente a la establecida en éste documento.

Vigencia

Los datos en esta Base de Datos estarán vigentes mientras se resuelva la petición, queja o reclamo y por **dos (1) años más**, además se realiza depuraciones de registros que llevan más de ocho (2) años sin ser accedido ni solicitados por los peticionarios, esto con el fin de ir liberando espacio de información que no es aplicable.

Bases de Datos Sensibles

Para los efectos del manejo de los Datos Sensibles, EL PEC ha obtenido la correspondiente autorización de los Titulares cuya información reposa en sus Bases de Datos y obtendrá la autorización de manera previa, siempre que se trate de nuevos datos.

Para el tratamiento de los datos sensibles EL PEC ha cumplido con las siguientes obligaciones:

- Informó al Titular que por tratarse de Datos Sensibles, no estaba obligado a autorizar su tratamiento.
- Informó al Titular cuáles de los datos son Sensibles y la finalidad del Tratamiento.
- El PEC no condiciona ninguna actividad a que el Titular suministre Datos



Sensibles.

XVI PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, RECLAMOS Y PETICIONES

a) Consultas:

Los Titulares o sus Causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en el **PEC** quien suministrará toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

La consulta se formulará a través del correo de la página web www.pec-educacion.edu.co

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

b) Reclamos:

Para corrección y actualización de datos los titulares correspondientes a los grupos de Estudiantes y colaboradores activos pueden ingresar a los sistemas de información "plataforma academice", para auto gestionar estos procedimientos. Para los titulares que no pertenecen a los grupos mencionados, aplica el envío de la solicitud de la página web www.pec-educacion.edu.co. Para la supresión de datos personales de todos los titulares, aplica el envío de la solicitud al correo electrónico de la página web www.pec-educacion.edu.co

En todo caso, el Titular o sus Causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo ante el **PEC** el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

1. El reclamo del Titular se formulará mediante solicitud dirigida al **PEC** por la página web www.pec-educacion.edu.co con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento,

- sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
2. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
 3. Una vez recibido la petición a la página web www.pec-educacion.edu.co con el reclamo completo, éste se catalogará con la etiqueta "reclamo en trámite" y el motivo del mismo en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha etiqueta se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido.
 4. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Petición de actualización, rectificación y supresión de datos.

El **PEC** rectificará y actualizará, a solicitud del titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos antes señalados, para lo cual el titular allegará la solicitud a través de la página web www.pec-educacion.edu.co indicando la actualización, rectificación y supresión del dato y aportará la documentación que soporte su petición.

Revocatoria de la autorización y/o supresión del dato

Los titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual, para ello la **PEC** pondrá a disposición del Titular la página web www.pec-educacion.edu.co

Si vencido el término legal respectivo, El **PEC**, según fuera el caso, no hubieran eliminado los datos personales, el Titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la revocatoria de la autorización y/o la supresión de los datos personales. Para estos efectos se aplicará el procedimiento descrito en el artículo 22 de la Ley 1581 de 2012.

XVII. TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES

El **PEC** en cumplimiento de la misión institucional de docencia, proyección



social No efectuara transferencia y transmisión internacionales de datos personales de los titulares.

VIGENCIA

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales rige a partir de su aprobación en el Consejo de Dirección.

